

Economía

Tu economía Consultorios: Inversión Fiscal Autónomos Mercado laboral Consumo

¿Qué pasa si no puedo pagar el recibo de la comunidad por el coronavirus?



Los administradores de fincas recomiendan acudir a ellos lo antes posible para negociar formas de fraccionar la deuda

IRATXE BERNAL

Viernes, 27 marzo 2020, 09:40



Una crisis sobrevenida y tan repentina como la generada por el coronavirus pondrá en apuros a familias que hasta ahora no se habían planteado tener problemas para afrontar ciertos pagos habituales. Una posibilidad tan real que el Gobierno ha prohibido el corte de servicios públicos esenciales durante la crisis a los consumidores vulnerables y que ha llevado a pensar a algunos de ellos **qué pasará si no pagan los próximos recibos de la comunidad.**

«Si se tiene problemas para afrontar las cuotas lo más acertado es dirigirse al administrador para **analizar juntos qué maneras hay de fraccionar los pagos durante una temporada**», asegura Pablo Abascal, presidente de la junta de gobierno del Colegio de Administradores de Fincas de Bizkaia.

Es cierto, que pese a que la ley lo permite, **denunciar a las primeras de cambio no es lo acostumbrado** y que además mientras dure el Estado de Alarma ni siquiera van a poder celebrarse juntas (las denuncias han de ser necesariamente decididas en ellas) o que los juzgados de lo civil únicamente están atendiendo cuestiones más urgentes. Pero también lo es que al final siempre hay que pagar, de modo que lo más recomendable para evitar después deudas demasiado elevadas es «dar una explicación, plantear la cuestión cuanto antes».

«Considerar moroso a un vecino porque puntalmente no pueda pagar una cuota yo lo veo un poco exagerado. Para empezar porque quizá tras el impago haya un problema bancario. **Moroso para mí es quien de forma reiterada no atiende sus obligaciones con la comunidad.** Lo sabemos todos, porque en una comunidad de vecinos se conoce todo el mundo. Todos sabemos que hay quien lo es por una serie de circunstancias personales o profesionales y también hay quien resulta ser un profesional de pagar tarde y mal y espera a la víspera de celebrarse la junta para ponerse al día».

Alquiler de lonjas

Si el impago viene de alguna lonja alquilada, el representante del Colegio de Administradores de Fincas también recomienda a la comunidad tener un poco de cintura. «Yo siempre digo que **el mejor inquilino no es el que más te paga sino el que te paga regularmente durante más tiempo.** Si la comunidad es propietaria de un local en el que hay negocio que estos días permanece cerrado, habría que tener una consideración con su responsable», explica. Es decir, la comunidad no está obligada a nada, pero si el inquilino ha cumplido hasta ahora con sus obligaciones resulta preferible ayudarlo rebajando durante un tiempo los pagos o aplanzándolos un poco que arriesgarse a encontrar uno nuevo que resulte peor pagador.

Por otra parte, **las comunidades en ningún caso pueden imponer intereses sobre las cuotas impagadas.** Eso únicamente puede hacerlo un juez si lo ve oportuno. Es, además, una reclamación que tampoco conviene siempre. «No se suelen pedir porque si el tribunal no te da la razón en la totalidad de la demanda te encuentras con que las costas las pagas tú. Si estima que no ha lugar a los intereses te puedes encontrar con que, por haber reclamado una cantidad insignificante como interés por los retrasos, te toca pagar el abogado y el procurador. Cuando se llega a ese punto hay que ser muy concreto con lo que se demanda y procurar llevar la garantía de que se va a ganar», señala Abascal.

Además, según explica, **hay comunidades que ya tienen mecanismos para 'castigar' de alguna manera a los que peor pagan.** O más bien para recompensar a los que mejor lo hacen. «A veces se establece una bonificación de dos o tres euros, o lo que se decida en cada caso, para quienes paguen el día que se pasa la cuota. El que se retrase ya sabe que, sólo por el hecho de retrasarse, ya está pagando un poco más que otros vecinos», recuerda.

La mejor selección de noticias en tu mail

Recibe las principales noticias, análisis e historias apuntándote a nuestras newsletters

Apúntate

Lo + leído

El Correo

Tu economía

[Top 50](#)

- 1 **ERTE: cómo calcular la base de cotización para saber cuánto y cuándo se cobra**
- 2 **ERTE: ¿Qué pasa con las vacaciones no consumidas?**
- 3 **Guía para tramitar un ERTE por fuerza mayor**
- 4 **Dónde pedir el certificado de la 'mili' para las jubilaciones**

5 Cebek y SEA facilitan formularios de permiso para que los empleados acudan al trabajo

Comentarios

Noticias relacionadas

«La innovación no tiene por qué ser siempre tecnológica»

El derecho civil vasco sí permite renunciar a herencias

'La canción de la pobreza': una visita guiada a la miseria de los suburbios

Patrocinada

ADECCO

Formación gratuita y recolocación online para paliar los efectos laborales del coronavirus



CONTENIDO PATROCINADO

Enlaces Patrocinados por Taboola

¿Atrapado en casa, General? ¡Este juego de estrategia de la Tercera Guerra Mundial te mantendrá entretenido durante semanas!

Regístrate y juega Conflict of Nations gratis ahora mismo.

Empresa alemana crea la mejor aplicación para aprender idiomas

Babbel

22 kilos menos - Elisa nos desvela cómo los ha perdido

Foodspring®

MÁS NOTICIAS

por Taboola

Clara Lago envía a Dani Rovira un emotivo mensaje para animarle en su tratamiento contra el cáncer

ERTE: ¿Qué pasa con las vacaciones no consumidas?

Barakaldo traslada a las personas sin hogar al polideportivo de Lasasarre para pasar la cuarentena

Fotos



 **El día en imágenes**

 **Largas filas en los supermercados de Álava**



📷 Fotos del primer Honda eléctrico

📷 El Gobierno vasco refuerza la limpieza de metro y tranvía

© DIARIO EL CORREO, S.A. Sociedad Unipersonal.

C/ Pintor Losada 7 48004 Bilbao



[Contactar](#) | [Aviso legal](#) | [Condiciones de uso](#) | [Política de privacidad](#) | [Publicidad](#) | [Mapa web](#) | [Política de cookies](#)